



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO LOZANO ARIAS
DEMANDADO : TALENTUM CTA Y OTRAS
RADICACIÓN : 11001-31-05-**011-2014-00109-00**

SECRETARIA, BOGOTÁ D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ingresa al Despacho del señor juez, informando que la parte demandada Salud Total aportó soporte de consignación en Banco Agrario por valor de \$264.029.764, así mismo que obra solicitud de la parte actora y su apoderado de fraccionamiento y entrega de títulos judiciales. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el sistema de depósitos judiciales SAE y el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia se observa que obra el siguiente depósito judicial No. 400100008444885, constituido por SALUD TOTAL, por valor de \$264.029.764.

Así mismo, se observan que obran de folio 873 a 879 del expediente solicitudes elevadas por el demandante y su apoderado a fin que el despacho proceda con el fraccionamiento del depósito judicial antes enunciado y su correspondiente pago.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FRACCIONAR el título judicial No. 400100008444885, constituido por SALUD TOTAL, por valor de \$264.029.764, en dos títulos, el primero por valor de \$90.000.000 y el segundo por valor de \$174.029.764

SEGUNDO: Una vez fraccionado el título **ORDENAR** el pago en los términos de las solicitudes elevadas por el demandante y su apoderado que obran de folio 873 a 879 del expediente, así: título judicial por valor de \$90.000.000 al Dr. LUIS FERNANDO MORENO SÁNCHEZ identificado con CC. 79.581.756 y título

judicial por valor de \$174.029.764 al Sr. LUIS EDUARDO LOZANO ARIAS identificado con CC. 17.053.362

TERCERO: Cumplido lo anterior **ARCHIVAR** el expediente previa desanotación del software de gestión, al no existir más actuaciones por adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No.132 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3738890eb21644566ef9014b4566daab281bd4738b39c17ca6eafed54a05280a**
Documento generado en 22/08/2022 08:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ROSARIO DEVIA AROCA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS “UARIV”
RADICACIÓN: 11001-31-05-11-2019-00681 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09437266d6aa2308e5b1e9e14c7a4f5a5e7fdab895b4ad6cf1ad3909b357a6a**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MILEIDY VIVIANA CAPERA RODRIGUEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-00699 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad9472044757671c4cef8c1148b7aad1cef6a491f51cd5b8b580144e4c6b5a0**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PEDRO ARIEL RUIZ ALVIS
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA- y en contra
del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-000727 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que
regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por
la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente
tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b29564877273a3f6af0c84ad8ac82b0900b6c130586f4649d30e9986a106c3**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA SOTO CANTILLO
ACCIONADO: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-00730 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179a77effa0c6b2395c0e521b7b96ee800f3c145dc4c0f8d7bc7801f4f27e5d5**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DORA INES OBANDO DE ANGULO
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA- y en contra
del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-000732 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que
regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por
la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente
tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c4a3457bbf47496d7d2125beddcf0772ccc21f0b4fba143305724567cce27a**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JHONATHAN ALEXANDER SALAMANCA PEREZ
ACCIONADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-00734 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf9ab3e8934b61f0f01e7546913ff2b4819367f556c9ec2f3abd8c5d3b77e19**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00737-00
ACCIONANTE: BERNARDO ERNEY NOVOA CASTRO
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46d6e5fb112cd41ab8b64190a338fea46f725000c9b676da1c8cf85b09f2db4**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2019-00738-00
ACCIONANTE: ALCIBIADES JAVIER HERRERA PEREZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81fbd9beb0a145c380d8321221f77441f465df579399c6284efb2bab3b56bf7**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-00748-00
ACCIONANTE: Nanci Buesaquillo Muñoz, en nombre y representación
de su hijo Johan Santiago Álvarez Buesaquillo
ACCIONADO: LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL DE
COLOMBIA Y DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL-DISAN

SECRETARIA: BOGOTÁ D.C. A despacho del señor Juez informando que
regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por
la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente
tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b27a08c10560044e31f5c8d1a2b8dc5503edfc6e13745f91deedd971b2e90db**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-00760-00
ACCIONANTE: ROSALIA ARENAS QUINTERO
ACCIONADO DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL-DISAN
VINCULADAS: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL-DISAN

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31fd1a429a03453f800fe662cde4c02c3ddf728ff5ed06620184895ee62f7e4**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EDWIN ALEJANDRO CÁRDENAS MEJÍA
ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF”
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-000774

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cba287a8366f7c8b6f3790bfcf43213ac9ebf6731436f758a011f88782e82ea**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CONSUELO YANETH ESPITIA SUÁREZ
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA- y en contra
del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-000790 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que
regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por
la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente
tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2ecb1f4928b5ad2af4028a5a859f800aad140c90d2fdb39efdcfe9f9d6b955**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2019-00842 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65513762609815f12c9ec26f8101f82d6eb6b2cd47759e05ea6508b5d02771aa**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JHON MARIO NAVAS ARANGUREN
ACCIONADO: OFICINA COMEB PICOTA
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00014 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e17631093d62c86693531a90a2781ad2b29bdfa25d801f2ce755ffb6d2a468**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIELA VALENCIA DE ZAPATA
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA- y en contra del
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-000016 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que
regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por
la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente
tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989cebfe7bc18ce2441951c8096c175aa992e9e418d81ce9b959b5233aecefa6**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ ARIAS
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA- y en contra del
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-000032 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657e4c6ea6cfc94c4cf4621ab50d2f74db89d962d02c28da15d1d20e804d69ed**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ANA ROSA MANRIQUE MORENO
ACCIONADO: AFP COLFONDOS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
VINCULADOS: FUNDACION CLINICA JUAN N CORPAS Y LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00070 00
SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1cf58f06f280b28e4589bf5fe343785253b26fe6cfd956332f92d4b1a7c303f**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2020-00086-00
ACCIONANTE: SANDRA ELEONOR OROZCO VANEGAS
ACCIONADOS: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL.

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c2b7e2b5df15536fde2e6b87c52b52d314779a5662e8a823f9cbb76f8cc5ca**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE DUQUE GONZALEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00094 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b7f1c4f614e5a4a3c028c8fd3e96b85968968aec3749f4b8eb6da762e59a6**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARTA LEONOR DÍAZ
ACCIONADO: JUZGADO 12 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
VINCULADO: EULEN COLOMBIA S.A
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-0110 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50b8d72c8432421f977279b6c64c255bc40628a86ed5e1ec1538f678b37ea28**

Documento generado en 22/08/2022 08:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: INES DE JESUS BARAZARTE RODRIGUEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00112-00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865be7f7b6c5fae3b74dd1645fc9e61c755fca53cf71fb033b4731efe5ecdd89**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA ALCIRA VARGAS DE VIVAS
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “
COLPENSIONES” RADICACIÓN: 11001-31-05-11-2020-00120 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcefd30cda9e81b1629bffa9919a1f2561261bd122ef88d81601024c432239b**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA NUMA RODRÍGUEZ DE VIDAL
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00122-00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72dafe1afc90a20bf43b86c463affbb54dd98309a04444674a8ba73739bdfdb**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELVIRA GARZON DE RESTREPO
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00128 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6708c6134a0cc25ecf833203f97fa366e8536c12bf9e0b73effcf1266bf60511**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2020-0014600
ACCIONANTE: ANTONIO MODESTO GONZALEZ SARMIENTO
ACCIONADOS: ALCALDIA DE SANTAMARTA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8090461863160612266d116c5842074b377daa78e19879eed6131190ed953d02**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: KATERIN YIRLEY TABORDA CAÑAS C.C. 1.020.448.237
ACCIONADOS: LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
AEROLINEA VIVA AIR, CONSULADO DE COLOMBIA EN LIMA PERU, EMBAJADA
DE COLOMBIA EN LIMA, AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-148-00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que
regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por
la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente
tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d23f1cd6fabfe10797aaf16a0ac0bc4ec64fb1d3d5054c2fe11156451a8ff0**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2020-00150-00
ACCIONANTE: ANA LILIANA MONTENEGRO OSORIO
ACCIONADOS: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL.

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf4b356b7fc5111a8c5f6430b1479f468a44389c5d361017628ef529a80c24c**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN. 11001-31-05-011-2020-15100
ACCIONANTE: RAMIRO ANTONIO FORERO CHACON C.C.
1.054.091.056
ACCIONADO: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E
INTERPOL DIJIN, JEFE DE AREA DE INVESTIGACION
CRIMINAL, REPRESENTADO POR EL MAYOR JUAN
CARLOS GOMEZ VELANDIA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26533ec37012261c55fed049ca4630e949cd1f19248439b9d1f5417f1c041232**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00158-00
ACCIONANTE: ROSALBA ISABEL RAMOS DIAZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f6d49581f25d156338071ff375ecc2b933035594eb9e751616d74e53607799**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00160-00
ACCIONANTE: FABIOLA ARROYAVE OCAMPO
ACCIONADO: NUEVA EPS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed5460a23455c2740976d9beb14c0db11ba1102eddb6ff64e283db46e5a502a**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00161-00
ACCIONANTE: MARIO ENRIQUE IBAÑEZ
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626d6314ce38d0feedf37ea30a9111c4ab02a4054142f83defbb3e58aeb2588a**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00160-00
ACCIONANTE: JORGE ARMANDO TOMASES DE LA HOZ
ACCIONADO: BOGOTA D.C

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174f4f82e186fdaeb8f7b7af4f303e788e3f91e8008c5edb407f0ef158517888**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00165-00
ACCIONANTE: MARIA OBETH PEÑA DE MURCIA
ACCIONADO: COLPENSIONES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd62de8a4c539609e9723ae4a1150a9ef53e7a0240d40b679cd08456cd66ea2**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00167-00
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO CALVO **GODOY**
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d106a919bc883d85e3d015e2bcb3433dcdcfb3542190c32c7196df87e609a7**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00169-00
ACCIONANTE: DUILIA GARCIA MORA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7d1d7aeaadf1d3eaf0d25323807c6bcc84bc63b45c86a137c5f1db11b89f78**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00170-00
ACCIONANTE: LIGIA YASMIN FLOREZ MATEUS
ACCIONADO: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f5fcfc45db2ef5cd30b5030ff69de9a4fd6d507eda45ee45c86ab5e8549160**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00171-00
ACCIONANTE: COLFONDOS S.A
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231cc6739ebe666eb7ce268fef0c75a23be595230c356c3cbcd276e810d801a7**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN. 11001-31-05-011-2020-00172-00
ACCIONANTE: SANDRA MILENA FLOREZ MORA
ACCIONADO: COLPENSIONES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64a1745747127f3e8aaef2582d40b34c621608b6a92d41192ddc9370b11cf7b**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN. 11001-31-05-011-2020-00174-00
ACCIONANTE: ARMANDO CASTELLANOS SILVA
ACCIONADO: SISBEN

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dfe2544589e564368f0d1aa9887721f6907016414fd5e6cec79794b03e12fbd**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00178-00
ACCIONANTE: ELVIA JOHANA BAQUERO PALOMINO
ACCIONADO: UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92cc91092720e7deb5b57b34129b0af96ff6f4f36cb99d04a27c7a367b8317b**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-41-05-011-2020-00167-00
ACCIONANTE: JHOSEP ALEXANDER LÓPEZ MAYORGA
ACCIONADO: ICETEX

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a88c4097b9c37631236c6c93c7237f120e2b7b60cd616077e4788fbc10912a**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00237-00
ACCIONANTE: ANA JOAQUINA FRANCO TANGARIFE
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d50ce8b3c756ef63e3a9391735757c125ebc19d07abe72b551a01fa0d10acb**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00238-00
ACCIONANTE: JAIME ALBERTO ESTRADA TAVERA Y OTROS
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE TRABAJO

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4956a893d6202fc3b54d7c06923f2e8a55f5d7aa70dc47f118b1ca292335563**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00241-00
ACCIONANTE: GEORGINA FRANCO SERNA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c1efbf5047793f23aab2052032ab6dbfa33473778dcf8da1ba1bd0b700d260**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00242-00
ACCIONANTE: ELIECER FERNANDEZ
ACCIONADO: OFICINA ATENCION AL USUARIO BOGOTA/CUN

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f564b2c05ceb31c6eee355e5e3215873d8e942a612a6378eeec74a540c4c514a**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00246-00
ACCIONANTE: LEIDY MILENA BRAVO MONTAÑEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a6480d1123cdc5669be8bf6e65330a8c7d0f7bb4d0e8e5a76c303008750b15**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00306-00
ACCIONANTE: LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
ACCIONADO: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb05dcdb32ebf0cc30cc911adbb06f10adc918759dea75eb40ebc4b859649a1**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00309-00
ACCIONANTE: OSCAR ANDRES CASTILLO CABUYA
ACCIONADO: LA NACION POLICIA NACIONAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9219641d45662ca437d7745c9167e8a813d0abeb71b850eb14679395529349e2**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00327-00
ACCIONANTE: GRICELIO VILLANUEVA MENDOZA
ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4ec41fcd68c1ed4248abefade6b870f271e737bd02110ab4510f3c1068bb69**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00331-00
ACCIONANTE: ELIZABETH LONDOÑO QUICENO
ACCIONADO: **FIDUPREVISORA S.A.**
SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1b13278d9fe1a11990775af265205a1813c7b1f8b5187dc2d1508bf8337f6c**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00333-00
ACCIONANTE: MARGARITA FORERO DE CORTES
ACCIONADO: COLPENSIONES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d66a28c2d9bf1ecac3adf9069fff6ab70686bccb877d08c925606d97ffb59e**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00334-00
ACCIONANTE: LUIS FERNANDO TAMAYO NIÑO
ACCIONADO: OFICINA ARCHIVO CENTRAL JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE BOGOTA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bef4e077bd573a7dd407149747efc29c68b70579e8d83dcb949ea5b0bd29509**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00337-00
ACCIONANTE: YAZMIN LOPEZ RINCON
ACCIONADO: **COLPENSIONES**

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7da1b914230725f0a356ba95e6cce8fd7580916dd61911cd86d5b5c8ac4de37**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00339-00
ACCIONANTE: DARIO EBERTO PARDO AGUILERA
ACCIONADO: COLPENSIONES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67896afb11b60200f34c83064cfb4f58d8082332684c21756edc5079c74ed1f9**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00346-00
ACCIONANTE: BEATRIZ CALDERON VILLANUEVA
ACCIONADO: FIDUPREVISORA S.A.

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a32993c66b8ec3dad3f88f9ef54696e7b5892747c64e9d6cec198a0abcd5e1**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00347-00
ACCIONANTE: JOSE LUCIANO BERNAL YARA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa979bdbc7b75510e454f82f3c0f3b753fb538ca85d33b7708db95e86b13055**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00350-00
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO SERRANO LOPEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a03eb4f3505670a82637a2a5b42e9f74042ee926e8b300510a16e2f7837144**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00409-00
ACCIONANTE: JEISSON ALEXANDER BENAVIDES GUTIERREZ
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9231f7bcd563bf4b9f570fe0cf64a74c1f0be17b95ec830683e14bdf0db41144**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00412-00
ACCIONANTE: JOSE HUMBERTO CHOCONTA AVILA
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b014bb3b3f08e5073678f030996b7a546f91ed63211f4853cc4fa7b7fe9652**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00417-00
ACCIONANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7328bcd063f460ea6f7c92e90dcddda1dac69bc06ac498721599c8dbf3153**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00425-00
ACCIONANTE: ANDREA PAOLA QUINTERO BARBOSA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **693d1417ac0b76f3cee0d96f71f96f71f87e5117baf8bf31c70047c4264b944e**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00426-00
ACCIONANTE: YECID ADRIAN GARCIA BELTRAN
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fedd3e7d8285106187e8faec3c7f96f33b5e00b4cbd6171708909bff457b25cf**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00427-00
ACCIONANTE: MARTHA MONTAÑA JIMÉNEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d7d15a2270353d03ba3cc8cbaa15d94dc726e3d2610526893a26daadb8536b**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00455-00
ACCIONANTE: ELIANA MILENA ROBAYO LESMES
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1566139d76ef8643272d9f88b4f2bd6861ec9125e998f0512ea961d3ea8dd6da**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00467-00
ACCIONANTE: JOSE ALBERTO LOPEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0985c60267e53b86f25d46f76c25368916a9333c472d03951d58a18559df5d8f**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00473-00
ACCIONANTE: SILVESTRE PINEDA HERNANDEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713ccd5fe7a42b337fa349711bc5cf9d555d36ef72db59c906a91aba76fcef3**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SANDRA MILENA AGUILERA
ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DEL TRANSPORTE Y LA
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00477 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f616cb3142617bd1a2f601454023fcfe1817e765734f22e7f1e89a66e5621d97**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JULIA SUSANA ALMENTERO TOSCANO
ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” -
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00480 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db50031c8957fd497358746986e88a50ded3d55cb2e489513be119688d13bf2**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA ISABEL CORTECERO GONZALEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00487 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b468dedbd3a7c30c8c6b4a905a78273ca6a8861c9abdc69c04fe361a7ef9851c**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE ANTONIO QUINTANA JUNCO
ACCIONADO: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00488 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710cf96937bc707c0faf4669b862c4bf094f9612f5363c190ae240a9f99fc099**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARLENY CARDENAS ARIAS
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS
VICTIMAS
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00499 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589766d957910facc7ad00382781a48642968edd98d1202fb39eeecbcbd480af**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA ELOISA PULIDO CAMARGO
ACCIONADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2020-00508 00

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17ba746c864dad2d5bcbd8bd942e617ac5ccd999ac82bfd8dba4f2346c1bb9**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN. 11001-31-05-011-2021-00001-00
ACCIONANTE: OLGA BEATRIZ DIAZ MENDOZA
ACCIONADO: DIAN

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da77b742ef87f3279fae6e5e92e8f0a5c17068749c92474055bc38c426971b6c**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00001-00
ACCIONANTE: WILFER ANDERSON GUIZA SANABRIA
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9dbc12f2730222c65aa46d2597161b126aab9d2bed468e11981a8d9b065a68c**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00010-00
ACCIONANTE: CRISTHIAN ANDRES OSORIO SANCHEZ
ACCIONADO: LA NACION POLICIA NACIONAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bfdb802de31dfbaabc5440a0fdbb49dec30cc08b11ad7fc97386aff417fd2d1**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00023-00
ACCIONANTE: LUZ MARINA PEREZ BARRERO
ACCIONADO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644cf7c3c426644637c740af3b688e819c6fa54298706266bb055ccf3a2abf77**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00025-00
ACCIONANTE: HYUNDAUTOS SAS
ACCIONADO: A NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PONAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58cbbc5f7f1aef6537194abb8ddb0bea15adc41e79e4c5229ed0ee8ac5f5c1e0**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00030-00
ACCIONANTE: MARIA LETICIA ALFARO ALMEIDA
ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADTIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c9a527ad3e9af7521d727d660f21ca47718caf1b037e9aa537bb7225be7887**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2020-00158-00
ACCIONANTE: MARILUZ GOMEZ GARCIA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8180545ea16c85b5835a5e791a65b787a165b88a8c1a9928ad6609d45da8c5a2**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00030-00
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN LEON CRUZ
ACCIONADO: COLPENSIONES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc8eb4b515ab674b3d17ed47999e46e50513c5f960a24555dc7496101051690**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00051-00
ACCIONANTE: PABLO ANTONIO BOADA RUIZ
ACCIONADO: LA NACION POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1b8b15235a743df40e7d19ab4f8ffc342321d6727e3cbddd2b2ac8237086a7**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00067-00
ACCIONANTE: MARCOS DUARTE RODRIGUEZ
ACCIONADO: EPS FAMISANAR S.A.

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fdb3ab25ef78edb3126eaced0a86d2f0a7f7a2ad9db06bcd2f29c16853ad9**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00070-00
ACCIONANTE: NUBIA ESPERANZA RIVERA SANCHEZ
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4a8db72a25d7aa29d7d9b4b3999ea4596a33cc1096b8e46829455f14c9c758**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00086-00
ACCIONANTE: EDGARDO RAFAEL RODRIGUEZ
ACCIONADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a779ce9e5341b0f0f2de8f1c732415eefcb32ad2817fee2be14cd7c8cfb94d8**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00089-00
ACCIONANTE: UNIDAD DE IDENTIFICACION TECNICA POLICIA SIJIN
ACCIONADO: UNIDAD DE AUTOMOTORES FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e7d8bf9f4c0fb05932c55d9c5e664146ce42afc1b1cd73ffb0bf21d30b3e62**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00098-00
ACCIONANTE: RODRIGO VILLAMIZAR ARGUELLO
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 22 de Agosto de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **062271fb55dfbda52405979785755795f99ad87364f7dd4e7568524e1edc09d**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00104-00
ACCIONANTE: MARIA ZOHE LONDOÑO RESTREPO
ACCIONADO: COLPENSIONES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf033cd93cae4ed4da61965438a2fec432c419523d18ba8d96f8170a7cf4ef5b**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00112-00
ACCIONANTE: WALTER ENRIQUE SIERRA ARRIETA
ACCIONADO: ARL SURA RIESGOS LABORALES

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0f0764eb4313fd308df68e4ccf35a7e6de1119a04b5771fcf770d210a8c416**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00115-00
ACCIONANTE: MARTHA YANETH DIAZ BARRETO
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ac483954905b305698ee6d83a96dbfd97e8dc9d23813f58e1a9843ac0e7e4b**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00127-00
ACCIONANTE: JORGE ALBERTO GARZON
ACCIONADO: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION
DE JUSTICIA-OFICINA DE ARCHIVO BOGOTA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a3501274dd6d929490d778951c0f0a338a05ab07ccf2291014484c4ef99289**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2021-00139-00
ACCIONANTE: LUISA FERNANDA GARCIA BUITRAGO
ACCIONADO: ESE HOSPITAL GIRARDOT DE GUICAN BOYACA

SECRETARIA: BOGOTA D.C. A despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DIECINUEVE
(19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En vista del informe de la Secretaría, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanótese del software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de Agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.132
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4101f4694c0343e2d42c404f2908e7de12d360f0f4b091d16f754ec319e95c**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : DANIEL FELIPE GARZON CABRERA
ACCIONADOS : POLICIA NACIONAL
MINISTERIO DE DEFENSA
RADICACIÓN : 11001 31 05 011 2022 00321 00

En ejercicio del derecho consagrado en el Artículo 86 de la Constitución Política, el señor DANIEL FELIPE GARZON CABRERA identificado con C.C. No 1.075.311.481 obrando en nombre propio instauró Acción de Tutela en contra del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, por considerar que existen elementos suficientes para concretar la violación sobre sus derechos fundamentales de PETICION, MINIMO VITAL, VIDA DIGNA, SALUD Y DEBIDO PROCESO.

ANTECEDENTES

Pretende el actor una respuesta de fondo frente al radicado 006828 de fecha 8 de febrero de 2022 en el cual solicitó se le notificara la resolución de pago del dictamen de la Junta Medica laboral 10569 del 19 de noviembre de 2020 y tribunal médico TML – 21 – 1 – 069 – del 2 de febrero de 2021.

TRAMITE

Se admitió la presente acción de tutela mediante providencia del 04 de agosto de 2022 y se libró comunicación a las entidades accionadas con el propósito de que, a través de su representante legal, director o por quién haga sus veces se pronunciaran en el término improrrogable de DOS (2) DÍAS sobre los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional.

ACTUACION PROCESAL

RESPUESTA POLICIA NACIONAL

Al respecto la accionada, a través del Teniente Coronel CARLOS ALBERTO VILLALOBOS LATORRE en su condición de Jefe del Área Prestaciones Sociales, indicó que mediante radicado No. GS-2022-030856-SEGEN de fecha 28 de 6 de agosto de 2022 resolvieron de fondo la solicitud del accionante, indicándole que el reconocimiento prestacional superó los procedimientos de liquidación y revisión jurídica y actualmente se encuentra proyectado en la NÓMINA 34 DE 2022. razón por la cual no ha vulnerado ningún derecho fundamental y solicitan se declare el hecho superado.

RESPUESTA MINISTERIO DE DEFENSA

Notificada en debida forma y corrido el traslado correspondiente la accionada guardo silencio dentro del término legal concedido.

Por todo lo anterior y no observándose causal de nulidad que invalide lo actuado se procede a resolver el presente asunto previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

La acción de tutela constituye un mecanismo constitucional encaminado a la protección inmediata y directa de los derechos constitucionales de las personas, cuando estos resulten vulnerados o amenazados con la acción u omisión de una autoridad pública o de particulares en los casos legalmente señalados, mecanismo expresado en el Artículo 86 de la Constitución:

"Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

Sobre el particular la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-1089 de 2001, doctrina pacífica y reiterada que se ha mantenido hasta la fecha, se refirió en los siguientes términos:

"a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como

los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. “b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido. “c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición. “d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita. “e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine. “f) La Corte ha considerado que cuando el derecho de petición se formula ante particulares, es necesario separar tres situaciones: 1. Cuando el particular presta un servicio público o cuando realiza funciones de autoridad. El derecho de petición opera igual como si se dirigiera contra la administración. 2. Cuando el derecho de petición se constituye en un medio para obtener la efectividad de otro derecho fundamental, puede protegerse de manera inmediata. 3. Pero, si la tutela se dirige contra particulares que no actúan como autoridad, este será un derecho fundamental solamente cuando el Legislador lo reglamente. “g) En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla 3 general, se acude al artículo 6° del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de instancia que ordenan responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. “h) La figura del silencio administrativo no libera a la administración de la obligación de resolver oportunamente la petición, pues su objeto es distinto. El silencio administrativo es la prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición. “i) El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta. Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.”

En tal entendido la acción constitucional se encamina a proteger los derechos fundamentales, inherentes al individuo, tiene el carácter de subsidiaria y excepcional, ello quiere decir que solo podrá ser ejercida cuando no se cuenta con otro medio de defensa, o sea necesario amparar el derecho de forma temporal para evitar que se produzca un perjuicio irremediable, el cual debe ser acreditado dentro de la acción respectiva.

Así las cosas, en el caso de autos, se alude una violación directa a los **DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICION E IGUALDAD** previstos en los Artículos 23 y 13 de la Constitución Política Colombiana, teniendo en cuenta que el accionante solicitó ante la

Policía Nacional una respuesta de fondo frente al radicado 006828 de fecha 8 de febrero de 2022 en el cual solicitó se le notificara la resolución de pago del dictamen de la Junta Medica laboral 10569 del 19 de noviembre de 2020 y tribunal médico TML – 21 – 1 – 069 – del 2 de febrero de 2021.

Al respecto, se tiene que la entidad accionada en ejercicio del derecho de contradicción y defensa informó que la petición objeto de la presente acción constitucional fue resuelta como consta al plenario manifestando lo siguiente:

“Al respecto me permito informar que verificado el Gestor de Comunicados Policiales (GEPOL) sistema utilizado por la Policía Nacional para radicar la documentación llegada y salida, se evidencia que la solicitud mencionada ingresó con radicado Nro. GE-2022-006828-DIPON. Asimismo, se observa que mediante el comunicado oficial con número de radicado Nro. GS-2022-030856-SEGEN del 06 de agosto de 2022, el Grupo de Indemnizaciones del Área de Prestaciones Sociales de la Secretaría General Policía Nacional, brindó respuesta de forma clara, congruente y de fondo en aplicación a las directrices legales, jurisprudenciales y Constitucionales en concordancia con lo allí solicitado por la parte recurrente en su escrito de petición (Anexo respuesta). En consecuencia, el trámite administrativo interno resolvió:

(...)

El reconocimiento prestacional supero los procedimientos de liquidación y revisión jurídica y actualmente se encuentra proyectado en la NÓMINA 34 DE 2022. (...)”

Así las cosas, encuentra el Despacho que la entidad accionada, ha atendido conforme a su deber legal, el derecho de petición instaurado por el gestor, requerimientos atendidos de manera más precisa, donde se da respuesta a lo requerido, atendiendo cada uno de los señalamientos del peticionario, razón por la cual, en tal sentido se torna innecesario otorgar el amparo requerido la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.

En tal sentido se evidencia que la accionada emitió respuesta de fondo a la solicitud, de manera congruente con lo pedido.

De lo esbozado es claro para el Despacho que el Derecho Fundamental de Petición previsto en el artículo 23 de nuestra Carta Política se hace efectivo siempre que la solicitud elevada sea resuelta rápidamente y en los términos solicitados. Desde luego, no puede tomarse como una prerrogativa que lleve forzosamente a que la administración defina de manera favorable las pretensiones de la

solicitante. En este sentido la Sentencia T-463 de 2011, sostuvo:

“El derecho de petición se materializa cuando la autoridad requerida, o el particular en los eventos en que procede, emite respuesta a lo pedido, i) respetando el término previsto para tal efecto; ii) de fondo, esto es, que resuelva la cuestión, sea de manera favorable o desfavorable a los intereses del peticionario; iii) en forma congruente frente a la petición elevada; y, iv) comunicándole tal contestación al solicitante. Si emitida la respuesta por el requerido, falla alguno de los tres presupuestos finales, se entenderá que la petición no ha sido atendida, conculcándose el derecho fundamental.”

Doctrina pacífica y reiterada por la Corporación en distintas decisiones, es por lo que encuentra el Despacho que la entidad accionada ha atendido conforme a su deber legal el derecho de petición instaurado por la accionante, de manera más precisa, indicándole que:

“En atención al objeto de su solicitud, es pertinente referirle que el objeto de la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras de la Nación, es el de “ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta y promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación 1” y en este sentido, esta Oficina le indica que, la Agencia Nacional de Tierras no tiene competencia para atender la solicitud expuesta, por lo que, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante radicado 20221030955921 procedimos a trasladar su solicitud a la Gobernación de Boyacá, atendiendo a lo dispuesto en la ley 388 de 1997, por tratarse de un asunto de ordenamiento del territorio municipal.”

Por lo anterior, se torna inoficioso otorgar el amparo requerido por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición, toda vez que para esta calenda no se observa conculcación alguna.

Cabe aclarar que de los hechos narrados no se advierte vulneración al derecho fundamental de igualdad, por lo que el Despacho se abstendrá de realizar un pronunciamiento sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.**, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la acción de tutela instaurada por DANIEL FELIPE GARZON CABRERA identificado con C.C. No 1.075.311.481 en contra del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: REMITIR la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 22 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0132 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b0b4f9f4b72f02a6ca85a38650293346dff1e393b8d5ee44928ab3d357c03d**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
ACCIONADOS : INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -
IGAC
RADICACIÓN : 11001 31 05 011 2022 00330 00

En ejercicio del derecho consagrado en el Artículo 86 de la Constitución Política, el señor JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con C.C. No 2.942.161 obrando en nombre propio, instauró Acción de Tutela en contra del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC, por considerar que existen elementos suficientes para concretar la violación sobre sus derecho fundamental de PETICIÓN.

ANTECEDENTES

Pretende el actor que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC, atienda su petición radicada el día 29 de noviembre de 2021 consistente en proceder a realizar la actualización catastral del predio identificado con número catastral 25.772.00.00.0012.0056.000 y se expida la certificación correspondiente.

TRAMITE

Se admitió la presente acción de tutela mediante providencia del 09 de agosto de 2022 y se libró comunicación a la entidad accionada con el propósito de que, a través de su representante legal, director o por quién haga sus veces se pronunciaran en el término improrrogable de DOS (2) DÍAS sobre los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional.

ACTUACION PROCESAL

RESPUESTA INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC

Notificada en debida forma y corrido el traslado correspondiente la accionada guardo silencio dentro del término legal concedido.

Por todo lo anterior y no observándose causal de nulidad que invalide lo actuado se procede a resolver el presente asunto previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

COMPETENCIA Y TRÁMITE

De conformidad a lo establecido en los artículos 86 de la Constitución Política y los Decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017.

PROCEDENCIA

La acción de tutela constituye un mecanismo constitucional encaminado a la protección inmediata y directa de los derechos constitucionales de las personas, cuando estos resulten vulnerados o amenazados con la acción u omisión de una autoridad pública o de particulares en los casos legalmente señalados, mecanismo expresado en el Artículo 86 de la Constitución:

"Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

Esta acción pública se caracteriza además por los principios de prevalencia del derecho sustancial, informalidad y eficacia, postulados previstos para salvaguardar los derechos de la jerarquía referida a través de las medidas y determinaciones que permitan un amparo efectivo ante la inexistencia de otro medio de defensa judicial, a menos que se acuda a tal acción pública en forma transitoria para evitar el perjuicio irremediable.

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA Y PASIVA.

De acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, la acción de tutela es un mecanismo preferente y sumario que tiene toda persona para solicitar, de manera directa o

por quien actúe legítimamente a su nombre, la protección de sus derechos fundamentales.

Adicionalmente, la acción de amparo debe dirigirse “*contra la autoridad pública o el representante del órgano que presuntamente violó o amenazó el derecho fundamental*”.

En la tutela de la referencia se cumplen a cabalidad los requisitos en mención puesto que la acción constitucional fue interpuesta directamente por JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, presunto afectado por la omisión y demora en la respuesta al Derecho de Petición.

Asimismo, la tutela se presentó contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-.

DE LA SUBSIDIARIEDAD DE LA TUTELA

Ha sido enfática la Jurisprudencia Constitucional en señalar que:

“la acción de tutela, en términos generales, no puede ser utilizada como un medio judicial alternativo, adicional o complementario de los establecidos por la ley para la defensa de los derechos, pues con ella no se busca reemplazar los procesos ordinarios o especiales y, menos aún, desconocer los mecanismos dispuestos al interior de estos procesos para controvertir las decisiones que se adopten”.

El principio de subsidiariedad se encuentra consagrado en el artículo 86 de la Carta Política, así como en el numeral 1° del artículo 6° del Decreto 2591 de 1991 el cual prevé que la acción de tutela no procederá:

“*Cuando existan otros recursos o medios de defensa judiciales, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. La existencia de dichos medios será apreciada en concreto, en cuanto a su eficacia, atendiendo las circunstancias en que se encuentra el solicitante*”.

PERJUICIO IRREMEDIABLE

En primer lugar y acorde con los planteamientos de las pretensiones de la acción constitucional, que serán analizadas en primera medida, se reitera que al tenor del artículo 86 de la Constitución Política, la tutela es un mecanismo preferente y sumario cuya naturaleza impide su procedencia de estar a disposición otros mecanismos para la defensa judicial; regla general que presenta como situación exceptiva su utilización como amparo transitorio para la conjuración de un perjuicio irremediable, el cual adquiere esta connotación siempre que de las circunstancias de hecho surjan las siguientes características:

- (i) Ser cierto e inminente, esto es que su existencia actual o potencial se infiera objetivamente a partir de una evaluación razonable de hechos reales, y no de meras conjeturas o deducciones especulativas;
- (ii) Ser grave, en la medida en que amenace con lesionar –o lesione- un bien o interés jurídico de alta importancia para el afectado; y
- (iii) Requerir la atención urgente de las autoridades, en la medida en que su prevención o mitigación resulte indispensable e inaplazable para evitar la generación de un daño antijurídico que posteriormente no podrá ser reparado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Pretende el accionante, a través de la acción de tutela, se tutele su derecho fundamental al derecho de petición, presuntamente vulnerado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC-, por la omisión en la respuesta a la petición radicada el día 29 de noviembre de 2021 consistente en proceder a realizar la actualización catastral del predio identificado con número catastral 25.772.00.00.0012.0056.000 y que se expida la certificación correspondiente.

Luego, corresponde al Despacho dilucidar si en este evento hay lugar a amparar los derechos fundamentales invocados por la parte accionante, en razón a una presunta vulneración de los mismos por parte de la accionada.

DERECHOS PRESUNTAMENTE VUNERADOS

Derecho de Petición

El artículo 86 de la Carta Política consagra la acción de tutela como un mecanismo extraordinario, preferente, subsidiario y residual para la protección de los derechos fundamentales ante el menoscabo o amenaza, derivados de la acción u omisión atribuible a las autoridades públicas o a los particulares en las situaciones específicamente precisadas en la ley.

Sobre el particular, es oportuno traer a colación que del contenido del artículo 23 Superior, la Corte Constitucional ha precisado que el derecho de petición tiene el carácter de fundamental, por ello el mecanismo para lograr su protección cuando quiera que éste resulte amenazado o vulnerado por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública y en ciertos eventos por los particulares, es la acción de tutela, ante la ausencia de otro medio de defensa judicial, el medio eficaz para hacer efectiva su garantía.

En cuanto a su alcance, el derecho de petición no sólo permite a la persona que lo ejerce presentar la solicitud respetuosa, sino que implica la facultad para exigir de la autoridad a quien le ha sido formulada una respuesta de fondo y oportuna del asunto sometido a su consideración.

En ese sentido, la respuesta que se dé a las peticiones debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) Debe ser oportuna, es decir, atenderse dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico; (ii) *Resolver de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado*, y (iii) *Debe ser puesta en conocimiento del peticionario, pues la notificación de la respuesta al interesado forma parte del núcleo esencial del derecho de petición*, porque de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta se reserva para sí el sentido de lo decidido. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

Así las cosas y al revisar el despacho a la fecha no se tiene certeza que la entidad accionada haya emitido respuesta a la petición radicada por el actor, por lo que es claro que se está presentando una vulneración al derecho fundamental de petición del accionante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución,

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de Petición del señor **JOSÉ JOAQUÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** identificado con C.C. No 2.942.161 en contra del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC**, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: ORDENAR a la **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC** para que en el término improrrogable de 48 horas contadas a partir de la comunicación de la presente providencia, resuelva la petición radicada por el actor el día 29 de noviembre de 2021.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

CUARTO: REMITIR la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 22 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0132 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebc566210aa9263633557570db8285fa027055e7e1d3276bdd1ef1c801639d0**

Documento generado en 22/08/2022 08:22:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>